

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DEL AUDITOR PARA LA REALIZACIÓN DE LA/S AUDITORIA/S DE INFORME/S DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL APOYO Y ASISTENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA DEL PROYECTO RETTURN : RED DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS BASADAS EN LA TRADICIÓN RURAL, FINANCIADO POR EL FONDO NEXT GENERATION EU, A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
Ref. PCTA: AUD_RETTURN

1. TIPO DE PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO

2. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Procedimiento para la contratación del Auditor para la realización de la/s auditoria/s, así como el apoyo y asistencia económica-financiera del Proyecto RETTURN : Red de experiencias turísticas basadas en la tradición rural, aprobado en el marco del Plan de Recuperación , Transformación y Resiliencia y financiado por los fondos Fondos NextGenerationEU.

3. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de Servicios, artículo 17 Ley de Contratos del Sector Público (CPV: 79212000-Servicios de auditoría)

4. TRAMITACIÓN: Ordinario

5. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la contratación del Auditor -para la realización de la/s auditoria/s d, así como el apoyo y asistencia económica-financiera del Proyecto RETTURN : Red de experiencias turísticas basadas en la tradición rural.

6. MOTIVACIÓN NECESIDAD, Y JUSTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO:

Se promueve este procedimiento al no poder prestarse por el personal de la Federación, siendo exigencia y obligación en este proyecto la realización de auditoría de los informes de ejecución, por lo que es necesaria la contratación externa de un Auditor del Proyecto para auditar el desarrollo y ejecución del proyecto RETTURN : Red de experiencias turísticas basadas en la tradición rural, aprobado en el marco del Plan de Recuperación , Transformación y Resiliencia y financiado por los fondos Fondos NextGenerationEU.

7. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CONTRATOS DE SERVICIOS: la realización del presente contrato deriva de la insuficiencia de medios por parte de la FAMP que se justifica por las siguientes causas:

- Por no disponer de los recursos humanos especializado en este ámbito.
- Obligación de auditar los informes de ejecución por parte de un Auditor del proyecto el cual deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y ser validado por el Ministerio.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, FORMA DE CÁLCULO, JUSTIFICACIÓN Y PAGO: El presupuesto de la actividad objeto de contratación es de Dos Euros (2.000,00 €), IVA incluido para todas las auditorías del proyecto.

En cuanto al precio de adjudicación del presente contrato, el abono del mismo se hará de la siguiente forma: Conforme al epígrafe 11 del PCTA. La empresa deberá documentar la realización de cada uno de los informes de Auditoría . La presentación y tramitación ante la Federación y ante la/s entidad/es pertinente/s establecidas por la normativa reguladora de este proyecto, así como en la plataforma de justificación habilitada al efecto por el programa de cada uno de los informe será requisito indispensable para la liquidación del presupuesto asignado a cada Informe de Auditoría . El informe, se entregará en papel y en

formato electrónico.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Órgano de Contratación de la FAMP. Epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas.

Secretaría General de la Federación.

10. GARANTÍA PROVISIONAL: NO

11. GARANTÍA DEFINITIVA: SÍ

Importe no inferior al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No existen en esta actividad.

Sevilla, 16 de octubre de 2023

Dña. Teresa Muela Tudela
Secretaria General FAMP